



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: Apruébese Contratos de Prestación de Servicios
DECRETO ALCALDICIO N°8.591.-
MONTE PATRIA: 01 de junio de 2018.**

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°3.023 de fecha 01 de Marzo de 2018, que Autoriza Contrato Prestación de Servicios.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO el Pedido N° 9954 de fecha 24 de Mayo de 2018, que autoriza el contrato de prestación de servicios de ~~Genoveva Solange Muñoz Echeverría~~.

DECRETA:

1. APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
GENOVEVA MUÑOZ ECHEVERRIA	08.912.693-2	215.21.04.004.004.001 A.G.2.8.1

2. La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/BBR/AMA/jdy

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos